



**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-060-2025**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-060-2025**, relativa a la **adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina; bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones; material de limpieza; y, refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo**, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuáles serán contratados con Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios) y Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, el Lic. Rogelio Manuel Balan Mas, Coordinador de Licitaciones y Contratos Estatales adscrito a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Aurelio Alberto Medina Sosa y Roberto Cabañas Vázquez**, con base en las respuestas otorgadas mediante memo número SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0175/2025 recibido el día 07 de noviembre de 2025, signado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para quedar de la siguiente manera.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. Aurelio Alberto Medina Sosa.

1.- Con relación a la Partida 1 de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina para la Secretaría de Administración y Finanzas - Unidad Administrativa, específicamente el artículo identificado en el consecutivo 192: "Organizador de escritorio Post-it de plástico color negro con 3 compartimentos, 1 pieza, incluye cinta 810, banderitas y notas Post-it", me permito informar que dicho modelo ha sido descontinuado por el fabricante y ya no se encuentra activo en el catálogo oficial de la marca desde hace varios años, por tanto, ya no se comercializa en México en tiendas físicas ni digitales.

En virtud de lo anterior, ¿sería procedente ofertar un modelo alternativo que cumpla con las mismas funcionalidades y características generales, garantizando calidad y utilidad equivalente para el usuario final.

R.- Se aclara al licitante que, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- Partida 26 - Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas. Consecutivos: 21 al 24. Productos: Tóner HP 124A - Q6000A (negro), Q6001A (cian), Q6002A (amarillo), Q6003A (magenta).

Pregunta: Con relación a los tóneres especificados en los consecutivos 21 al 24 de la partida 26, se informa que dichos modelos (HP 124A, partes Q6000A, Q6001A, Q6002A y Q6003A) se ya no están vigentes por parte de la marca. ¿la convocante autoriza la entrega de consumibles compatibles con especificaciones técnicas y de rendimiento similares?

R.- Se aclara al licitante que, respecto a los artículos "TONER MARCA HP, NO. 124A, COLOR AMARILLO, NO. PARTE Q6002A", "TONER MARCA HP, NO. 124A, COLOR CIAN, NO. PARTE Q6001A", "TONER MARCA HP, NO. 124A, COLOR MAGENTA, NO. PARTE Q6003A" y "TONER MARCA HP, NO. 124A, COLOR NEGRO,



NO. PARTE Q6000A.", deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los mismos.
Por lo tanto, ofertar bienes similares, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

II. Roberto Cabañas Vázquez.

1.- En relación al producto "Desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en las propuestas 38, 39, 42 y 51 de Material de Limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que, respecto al bien "desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En relación al producto "Pledge en aerosol" solicitado en las propuestas 47 y 52 de Material de Limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- En relación al producto "Gel marca Escudo de 750 ml" solicitado en las propuestas 38, 39, 42, 47 y 52 de Material de Limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases, sin embargo, se hace de su conocimiento que no se aceptarán productos a granel.

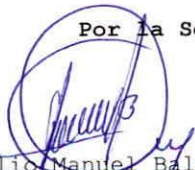
Por otra parte, se precisa lo siguiente:

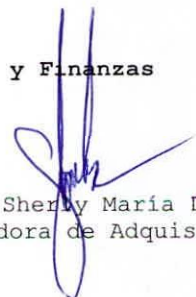
ACUERDO

PRIMERO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que fue ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Lic. Rogelio Manuel Balan Mas
Coordinador de Licitaciones y Contratos
Estatales


L.A.F. Sherry María Damián Chan
Coordinadora de Adquisiciones Directas